



La Universidad Cristóbal Colón

con reconocimiento de validez oficial de estudios expedido en acuerdo

No. 81675 de la Secretaría de Educación Pública con fecha 4 de noviembre de 1981

otorga a

Victorino Alvarez Mendoza

el presente título de

Licenciado en Derecho

en atención a que demostró tener hechos los estudios de acuerdo con los planes y programas autorizados para la carrera mencionada y haber sido aprobado en el examen profesional que sustentó el día 18 de Diciembre de 1991



LICENCIADO EN DERECHO
Estudios con reconocimiento de
Firma del interesado
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
SERVICIO ACADÉMICO ABOGADO ABOGADO
ESTADO DE VERACRUZ

H. Veracruz, a 18 de Febrero de 1992

"Educar para servir"

El Director General
de Educación Superior

El Rector

Victor A. Arredondo

Dr. Victor Adolfo Arredondo Alvarez

Moisés Montaña Monterosas

Lic. Moisés Montaña Monterosas



El presente título fue expedido en favor de:
 VICTORINO ALVAREZ MENDOZA
 quien cursó los estudios de
 LICENCIADO EN DERECHO
 y aprobó el examen recepcional correspondiente,
 el día 18 de DICIEMBRE de 1991

Se registró el presente título en foja No. 119 del libro No. 1

México, D. F. a 11 de Mayo de 1992.

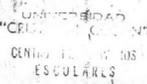
Quedó registrado en foja No. 129 del libro No. 1

Veracruz, Ver 18 de FEBRERO de 1992

Jefe del Departamento de Control Escolar
 Dirección General de Educación Superior

Director General Académico

Jefe de Servicios Escolares



LIC. LILIA PONCE DE LEÓN

C. I. M.
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA
 DIRECCIÓN TÉCNICA DE
 EDUCACIÓN SUPERIOR

[Signature]
 DR. JOSE LUIS SANCHEZ MACIAS

[Signature]
 ING. CARLOS PENALMENDOZA



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN Y
 REGISTRO ACADÉMICO
 Registrado en foja No. 119 del libro No. 1
 de Registro Académico
 Ciudad de México, D. F.
 el día 11 de Mayo de 1992
 1694887
 México, D. F., 23 Junio de 1992
[Signature]

CEDULA 1694887

TITULO _____ REGISTRADO A FOJAS 098-38

DEL LIBRO A169

DE REGISTRO DE TITULOS PROFESIONALES Y GRADOS ACADÉMICOS



S E P
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y EXPEDICION DE CEDULAS

[Signature]
FIRMA DEL INTERESADO

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

1694887

EN VIRTUD DE QUE VICTORINO
ALVAREZ MENDOZA

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER LA PROFESION DE

LIC. EN DERECHO

MEXICO, DE A 23 DE JUN DE 19 92

[Signature]

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. EDUARDO G. ALMEYDA A.



Universidad Cristóbal Colón

Otorga a
VICTORINO ALVAREZ MENDOZA

El grado de
**MAESTRO EN
DERECHO PRIVADO**



con reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de
Secretaría de Educación Pública, según acuerdo No. 974235
con fecha 25/07/97 en atención a que terminó los estudios
correspondientes y aprobó el examen recepcional que sustentó
el día 16 de Octubre de 2003

H. Veracruz, Ver., a 12 de Noviembre de 2003
"Educar Para Servir"

P. MIGUEL FRANCISCO GIRÁLDEZ FERNÁNDEZ
Rector



VICTORINO ALVAREZ MENDOZA

MAESTRO EN
DERECHO PRIVADO



El presente grado fue extendido en favor de:
VICTORINO ALVAREZ MENDOZA
quien cursó los estudios de:
DERECHO PRIVADO

y aprobó el examen recepcional correspondiente
el día 16 de Octubre de 2003
Quedó registrado en el libro No. 1
H. Veracruz, Ver., a 12 de Noviembre de 2003

ING. CARLOS PEÑA MENDOZA
Secretario General Escolar



INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN). FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN.**